

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 1

*Referencia:*

*Año:* 1962

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 15-03-1962

*Título:* POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA TRASPASAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO (IVU) A TITULO GRATUITO, UNA PARCELA DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACION.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 14599

*Publicada el:* 27-03-1962

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Propiedad inmueble, Vivienda, Ministerio de Vivienda, Propietario y tenedor

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.342

*Rollo:* 39

*Posición:* 247

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 27 DE MARZO DE 1962

Nº 14,599

### —CONTENIDO—

**DECRETO LEY**  
Decreto Ley Nº 1 de 15 de marzo de 1962, por el cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para traspasar al Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), a título gratuito, una parcela de terreno de propiedad de la Nación.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto Nº 48 de 5 de febrero de 1962, por el cual se restituye en su cargo a una empleada.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto Nº 19 de 19 de marzo de 1962, por el cual se hacen unos nombramientos.

*Departamento de Administración y Contabilidad*  
Resolución Nº 18 de 7 de febrero de 1962, por el cual se concede un permiso.  
Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.  
Avisos y Edictos.

## DECRETO LEY

### AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO TRASPASAR AL IVU UNA PARCELA

**DECRETO LEY NUMERO 1**  
(DE 15 DE MARZO DE 1962)

por el cual se autoriza al Organismo Ejecutivo para traspasar al Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), a título gratuito, una parcela de terreno de propiedad de la Nación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y el acápite 20 del artículo 1º de la Ley 24 de 29 de enero de 1962, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

#### DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organismo Ejecutivo para traspasar al Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), a título gratuito, una parcela de terreno de propiedad de la Nación, que ha de segregarse de la Finca Nº 16.297, inscrita al Tomo 415, Folio 10, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

La descripción de la parcela que ha de segregarse de la referida Finca es la siguiente:

Por el Norte, mide 46.23 y limita con la finca 7.500, inscrita al Tomo 246, Folio 14, propiedad de la Cervecería Nacional, S. A.; por el Sur, mide 47.68 y limita con la finca 8.279, inscrita al Tomo 271, Folio 189, propiedad de la Cervecería Nacional, S. A.; por el Este, mide 5.95 y limita con el resto libre de la misma finca Nº 16.297, inscrita al Tomo 415, Folio 110; y por el Oeste, mide 5.84 y limita con la finca Nº 31.084, inscrita al Tomo 766, Folio 8, propiedad del IVU. Superficie: 274.63 m².

Artículo 2º Autorízase al Organismo Ejecutivo para que al efectuar el traspaso de que trata el artículo anterior, cancele, de acuerdo con el Instituto de Fomento Económico (IFE), el usufructo que a favor de esta Institución Autónoma grava la parcela segregada objeto del traspaso al Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), a que se refiere el presente Decreto Ley.

Artículo 3º Este Decreto Ley regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial.  
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

**ROBERTO F. CHIARI.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
**MARCO A. ROBLES.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
**GALILEO SOLIS.**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
**GILBERTO ARIAS G.**

El Ministro de Educación,  
**ALFREDO RAMIREZ.**

El Ministro de Obras Públicas,  
**MAX DELVALLE.**

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,  
**FELIPE J. ESCOBAR.**

El Ministro de Trabajo,  
Previsión Social y Salud Pública,  
**SERGIO GONZALEZ RUIZ.**

El Ministro de la Presidencia,  
**GONZALO TAPIA COLLANTE.**

Organismo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,

**ABRAHAM PRETTO S.**

El Secretario General,

**Alberto Arango N.**

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### RESTITUYESE EN SU CARGO A UNA EMPLEADA

**DECRETO NUMERO 48**  
(DE 5 DE FEBRERO DE 1962)

por el cual se restituye en su cargo a una empleada del Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Primero: Que la señora Teodora Torres de Quintana, fue nombrada por Decreto Nº 644, de